

**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACIÓN****DECRETO**

“Por medio del cual se confiere una comisión de servicios al exterior”

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por la Ley 909 de 2004 y el Decreto 1083 de 2015, modificado por el Decreto 648 de 2017, y el Decreto departamental 2022070006340 de 2022, y

CONSIDERANDO QUE:

1. El Decreto 1083 de 2015, modificado por el Decreto 648 de 2017, en el artículo 2.2.5.5.22 y siguientes – Clases de Comisión, señala que las comisiones pueden ser:

De servicio, al interior o al exterior del país para ejercer las funciones propias del empleo en un lugar diferente al de la sede del cargo, cumplir misiones especiales conferidas por los superiores, asistir a reuniones, conferencias o seminarios, o realizar visitas de observación que interesen a la administración y que se relacionen con el ramo en que presta sus servicios el empleado.

2. De igual forma, el Decreto citado establece la duración de la Comisión de Servicios, la cual puede ser hasta por treinta (30) días, prorrogables por razones de servicio y por una sola vez hasta por treinta (30) días más, con la salvedad para los empleados que tengan funciones específicas de inspección y vigilancia; el comisionado debe presentar un informe sobre el cumplimiento de la misma, dentro de los tres (3) días siguientes a su vencimiento.
3. Mediante reunión del Consejo de Gobierno Estratégico Extraordinario - virtual, celebrado el 29 de mayo de 2023, según consta en el Acta No. 71, se aprobó la solicitud de Comisión de Servicios al exterior para el servidor **JUAN PABLO LÓPEZ CORTÉS**, identificado con cédula de ciudadanía No. **1.128.278.948**, titular del empleo **SECRETARIO DE DESPACHO** (Libre nombramiento y remoción), Código **020**, Grado **04**, NUC Planta **7335**, ID Planta **4615**, asignado al Grupo de Trabajo **DESPACHO DEL SECRETARIO** de la **SECRETARÍA REGIONAL Y SECTORIAL –SERES- DE DESARROLLO TERRITORIAL SOSTENIBLE Y REGENERATIVO**, adscrito a la Planta Global de la Administración Departamental, Nivel Central, para los días comprendidos entre el 5 de junio hasta el 15 de junio de 2023, ambas fechas inclusive, que incluyen los días de desplazamiento de ida y regreso, con los siguientes objetivos: (i) visita técnica que se llevará a cabo del 7 al 8 de junio de 2023 en Turquía, y del 9 al 10 de junio de 2023, en Grecia, para ver la operación y mantenimiento que viene realizando Egis, como el principal operador privado de túneles carreteros en el mundo, en carreteras muy importantes en Turquía y Grecia específicamente, la autopista Gebze-Izmir y el túnel Eurasia donde tienen operación de túneles, carreteras y puentes, tal como se tiene acá el túnel Guillermo Gaviria Echeverri, para que se tenga en cuenta todas las variables en el ejercicio de estructuración de operación y mantenimiento futuro de estos megaproyectos; y, (ii) participar en el Bureau Ejecutivo de CGLU que se celebrará del 12 al 15 de junio de 2023 en Bruselas, Bélgica, bajo el tema: “Los gobiernos locales y regionales impulsan acciones de gran impacto para acelerar objetivos comunes”.
4. El reconocimiento de viáticos será asumido en su totalidad con cargo al presupuesto de viáticos de la Gobernación de Antioquia, conforme con el Decreto 2022070005131 del 19 de agosto de 2022.

En mérito de lo expuesto,

“Por medio del cual se confiere una comisión de servicios al exterior”

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Conceder Comisión de Servicios al exterior al servidor **JUAN PABLO LÓPEZ CORTÉS**, identificado con cédula de ciudadanía No. **1.128.278.948**, titular del empleo **SECRETARIO DE DESPACHO** (Libre nombramiento y remoción), Código **020**, Grado **04**, NUC Planta **7335**, ID Planta **4615**, asignado al Grupo de Trabajo **DESPACHO DEL SECRETARIO** de la **SECRETARÍA REGIONAL Y SECTORIAL –SERES- DE DESARROLLO TERRITORIAL SOSTENIBLE Y REGENERATIVO**, adscrito a la Planta Global de la Administración Departamental, Nivel Central, para los días comprendidos entre el 5 de junio hasta el 15 de junio de 2023, ambas fechas inclusive, que incluyen los días de desplazamiento de ida y regreso, con los siguientes objetivos: (i) visita técnica que se llevará a cabo del 7 al 8 de junio de 2023 en Turquía, y del 9 al 10 de junio de 2023, en Grecia, para ver la operación y mantenimiento que viene realizando Egis, como el principal operador privado de túneles carreteros en el mundo, en carreteras muy importantes en Turquía y Grecia específicamente, la autopista Gebze-Izmir y el túnel Eurasia donde tienen operación de túneles, carreteras y puentes, tal como se tiene acá el Túnel Guillermo Gaviria Echeverri, para que se tenga en cuenta todas las variables en el ejercicio de estructuración de operación y mantenimiento futuro de estos megaproyectos; y, (ii) participar en el Bureau Ejecutivo de CGLU que se celebrará del 12 al 15 de junio de 2023 en Bruselas, bajo el tema: “Los gobiernos locales y regionales impulsan acciones de gran impacto para acelerar objetivos comunes”.

PARÁGRAFO: El reconocimiento de viáticos será asumido en su totalidad con cargo al presupuesto de viáticos de la Gobernación de Antioquia, conforme con el Decreto 2022070005131 del 19 de agosto de 2022.

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente Comisión de Servicios se concede, sin perjuicio de la previa autorización del Gobierno Nacional a que hace referencia el artículo 129 de la Constitución Política, en caso que así se requiera.

ARTÍCULO TERCERO: El señor **JUAN PABLO LÓPEZ CORTÉS**, identificado con cédula de ciudadanía No. **1.128.278.948** deberá reintegrarse a sus labores el día 16 de junio de 2023, y presentar ante su superior inmediato, dentro de los tres (3) días siguientes a la finalización de la comisión, un informe ejecutivo sobre las actividades desplegadas en desarrollo de la misma, conforme a lo dispuesto en el artículo 2.2.5.5.29 del Decreto 1083 de 2015 y en el artículo 33 del Decreto departamental 2021070004548 del 25 de noviembre de 2021.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

ANÍBAL GAVIRIA CORREA
GOBERNADOR DE ANTIOQUIA

	Nombre	Firma	Fecha
Proyectó	Ferney Alberto Vergara García - Profesional Universitario-Dirección de Personal.		29/5/2023
Revisó	José Mauricio Bedoya Betancur. Profesional Especializado-Dirección de Personal.		29-05-2023
Revisó	Clara Isabel Zapata Luján - Directora Personal.		24-05-2023
Aprobó	Luz Stella Castaño Vélez – Subsecretaria de Talento Humano.		29-05-23
Aprobó	Paula Andrea Duque Agudelo. Secretaria de Talento Humano y Desarrollo Organizacional.		29-5-23
	Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustados a las normas y disposiciones legales y vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.		